



LICEO BICENTENARIO ALTOS DEL MACKAY DE COYHAIQUE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INTRODUCCION:

El Liceo Bicentenario Altos del Mackay de Coyhaique, es un liceo municipal, que se encuentra ubicado en el Km.3 Sector El Claro de la Comuna de Coyhaique, en la XI Región de Aysén.

El Liceo Bicentenario Altos del Mackay de Coyhaique, nace como parte de la Red de Liceos Bicentenario de Chile que comenzaron a funcionar a partir de Marzo del año 2011. Estos establecimientos tienen como propósito brindar nuevas

oportunidades a los estudiantes de acceder a una educación de calidad, otorgando las herramientas necesarias para el ingreso a la educación superior, desarrollando una formación integral en los jóvenes siendo una contribución a la sociedad.

VISION:

El Liceo Bicentenario Altos del Mackay, será una comunidad educativa formadora de jóvenes con alto nivel académico, que propone a los alumnos y alumnas desarrollar al máximo sus capacidades intelectuales, afectivas y sociales, con énfasis en la formación de hábitos sociales de convivencia, trabajo personal y en equipo.

Se promoverá a los estudiantes la formación del pensamiento crítico, del respeto mutuo, del espíritu creativo y la responsabilidad frente a la alta exigencia académica, en un marco de afectividad e inclusión.

MISION:

El Liceo Bicentenario Altos del Mackay de Coyhaique, es un establecimiento cuyo propósito es otorgar una adecuada preparación de los estudiantes en el manejo de competencias y capacidades cognitivas, afectivas y sociales, las cuales deben permitir el acceso a la educación superior con una formación integral de alto nivel académico.

Para el cumplimiento de la misión es necesario, a lo menos promover el logro de los siguientes: **Objetivos y Pilares.**

OBJETIVOS

- ❖ Entregar una formación académica de calidad en un ambiente inclusivo.
- ❖ Desarrollar hábitos de estudio.
- ❖ Realizar actividades académicas en un ambiente de convivencia escolar sustentada en el respeto mutuo.
- ❖ Utilizar variadas estrategias de aprendizaje que permitan al estudiante acceder al conocimiento Científico, Humanístico, Tecnológico y Artístico.

- ❖ Promover aprendizajes significativos y de calidad, además la aplicación de metodologías y recursos didácticos que permitan construir conocimiento desde la realidad individual y grupal de los cursos.
- ❖ Propiciar el desarrollo de perfeccionamiento del personal del Liceo.
- ❖ Efectuar actividades de encuentro y reflexión de la familia, buscando el mayor compromiso frente a la formación valórica y académica de sus hijos.
- ❖ Promover en los estudiantes la participación en actividades artísticas, deportivas, culturales y sociales.
- ❖ Promover en los estudiantes el manejo de habilidades lingüísticas orales y escritas en el idioma inglés.

PILARES DEL LICEO:

- ❖ Es un liceo humanista, laico e inclusivo.
- ❖ Preparación de los estudiantes en el manejo de competencias y capacidades cognitivas, afectivas y sociales.
- ❖ Aplicación de estrategias y metodologías que permitan la participación efectiva de los alumnos en su proceso de formación.
- ❖ Promoción de una sana convivencia entre los diversos estamentos de la comunidad liceana.
- ❖ Participación de padres y apoderados en el proceso formativo y académico de sus hijos y/o pupilos.
- ❖ Compromiso con el cuidado y protección del medio ambiente natural y social.

PERFIL DEL ALUMNO

- ❖ *Responsable*
- ❖ *Participativo*
- ❖ *Respetuoso*
- ❖ *Perseverante*

- ❖ *Con espíritu de superación*
- ❖ *Disciplinado*
- ❖ *Autodisciplinado*
- ❖ *Democrático*
- ❖ *Veraz*
- ❖ *Creíble*
- ❖ *Empático*
- ❖ *Cordial*
- ❖ *Comprometido con el Medio Ambiente*
- ❖ *Autocrítico*

PERFILES DEL PERSONAL

El personal docente debe poseer capacidad de adaptación para integrarse a un equipo de trabajo con altas exigencias académicas, manejo adecuado de contenidos, metodologías innovadoras, uso de instrumentos de enseñanza y herramientas de tecnología informática.

Asimismo, el personal docente y no docente deben tener la capacidad en la conducción de adolescentes y manejo de conflictos, en un ambiente de confianza, respeto e inclusión, valorando el trabajo en equipo que contribuya a la formación integral de los estudiantes.

- **Director (A):**

Profesional de la educación que le corresponde planificar, organizar, administrar y dirigir el Liceo, en conformidad al Proyecto Educativo, el Padem y las orientaciones del Ministerio de Educación.

- **Subdirector (A):**

Profesional de nivel superior responsable inmediato/a de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de los distintos organismos del establecimiento educacional asesorando y colaborando directa y personalmente con el Director.

Inspector General:

Profesional de la educación que se responsabiliza de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución.

EQUIPO DIRECTIVO Y TÉCNICO:

Integrado por: Director (A), Subdirector (A), Inspector General, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, Orientador (A).

- **EQUIPO DE GESTION:**

Integrado por el Director (A), el Subdirector (A), el Jefe de Unidad Técnico Pedagógica, El Inspector General, el Orientador (A), Coordinadores de Departamento, Encargado de Extraescolar, Encargado Centro de Recursos de Aprendizaje.

Sus propósitos son analizar y evaluar periódicamente el funcionamiento del Liceo, proponiendo en el área de formación académica los cambios que permitan alcanzar los resultados del Proyecto Educativo, cautelando el funcionamiento adecuado del establecimiento.

- **CONSEJO ESCOLAR:**

De acuerdo a la Ley 19.979, se define como “el espacio participativo integrado a las escuelas y liceos de Chile como la instancia que resguarda la mirada de todos los miembros de la comunidad educativa: sostenedores, directivos, docentes, padres, madres y apoderados/as, estudiantes, asistentes de la educación. Todos/as, con roles enmarcados en derechos y deberes, resguardando la participación activa y representativa de cada uno/a, logrando con esto, trabajar sobre la realidad de cada comunidad y lograr acuerdos que fortalezcan la calidad de la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes”.

El Consejo Escolar es de tipo informativo, consultivo, propositivo y resolutorio, el sostenedor le da la calidad de resolutorio. EL CONSEJO ESCOLAR NO TIENE

ATRIBUCIONES SOBRE MATERIAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS, LAS QUE SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO DIRECTIVO O DE GESTIÓN.

Participan en este Consejo: el director, representantes de los profesores, representante de los asistentes de educación, representante de los padres y apoderados, representantes de los alumnos.

- **AREA ACADEMICA:**

Jefe de Unidad Técnico Pedagógica Encargado de controlar y evaluar el cumplimiento de planes y programas, otorgar especial apoyo al trabajo académico de los docentes.

Vincular el Proyecto Educativo Institucional con el Proyecto Curricular.

Debe propiciar y diseñar actividades de perfeccionamiento para el personal del establecimiento.

Entre sus funciones está la elaboración de proyectos de mejoramiento educativo que busquen consolidar el Proyecto Educativo considerando sus Objetivos, Metas y Pilares.

Coordinador de Departamentos:

Le corresponde dirigir a los profesores que se desempeñan en un mismo subsector de aprendizaje, preocupándose especialmente de la evaluación y aplicación de los programas propios del sector, además de coordinar las acciones pedagógicas del subsector y que busque el cumplimiento de las metas propuestas.

Orientador (A):

Le corresponde liderar junto al sector el área de convivencia escolar, elaborar y socializar Reglamento de Convivencia y velar por su cumplimiento con los Asistentes de Educación.

Asimismo debe procurar el diseño de programas y actividades de orientación en el aspecto educativo, vocacional y profesional.

Debe tener especial preocupación por el desarrollo de los objetivos transversales junto con prestar permanente asesoría y apoyo a la gestión de los profesores jefes, alumnos, padres y apoderados.

Encargado de extraescolar

Asume la planificación, ejecución y evaluación de las actividades culturales y deportivas del establecimiento de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Docentes de Aula:

Los Docentes deben tener formación de nivel superior asumiendo su rol como educadores, agentes de cambio y constructores de situaciones de aprendizaje efectivas que permitan a los estudiantes alcanzar buenos resultados académicos.

Ser proactivos, propiciar el trabajo en equipo, interesado en realizar su práctica pedagógica con responsabilidad y eficiencia, atento al perfeccionamiento en el área que se desempeña.

Profesores Jefes:

Le corresponde al Director considerando propuestas del Coordinador Académico y Equipo de Gestión, designar a los respectivos Profesores Jefes. El profesor Jefe asume el PEI frente a sus pares, sus alumnos y a los padres y apoderados del curso a su cargo.

Debe dedicarse con especial preocupación del diagnóstico, la planificación, conducción, coordinación, supervisión y evaluación de la formación de cada uno de sus alumnos, para lo cual deberá constituir equipos de trabajo con sus pares y la colaboración de los Padres y Apoderados.

Asistentes de Educación:

Son el personal de apoyo y de colaboración a docentes y alumnos. Desarrollan además funciones en recepción y despacho de alumnos, encargados de Informática y Medios Audiovisuales, Centro de Recursos de Aprendizaje y otras tareas afines acorde al Proyecto Educativo Institucional.

Auxiliares de Servicio:

Le corresponde ejecutar la limpieza y aseo de todos los espacios escolares, velando para que las salas, patios y otros espacios educativos sean acogedores y que su limpieza motive al estudio.